



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

18 de diciembre de 1998

Núm. 360

ÍNDICE

	Páginas
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
161/001088	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre elaboración de un sistema fiscal específico para la actividad forestal y silvícola 2
INTERPELACIONES	
Urgentes	
172/000125	Interpelación formulada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el futuro de la red de alta velocidad ferroviaria en España 2
172/000126	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política del Gobierno en la lucha contra el fraude fiscal, con especial referencia a la actuación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en relación con las causas por delito fiscal 3
172/000128	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre política del Gobierno en materia de gestión del Sistema Nacional de Salud, calidad de las prestaciones sanitarias y acceso a dicho Sistema 3
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
Urgentes	
173/000111	Enmiendas formuladas a la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre política del Gobierno y perspectivas de futuro para el sector naval público (AESA y Bazán), en el marco actual de la Unión Europea ... 4
	Aprobación, con modificaciones, de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre política del Gobierno y perspectivas de futuro para el sector naval público (AESA y Bazán), en el marco actual de la Unión Europea 5
173/000112	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre política general del Gobierno en materia agraria, así como enmiendas formuladas a la misma 5
173/000113	Enmiendas formuladas a la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la posición del Gobierno con respecto a la recientemente finalizada cumbre de Buenos Aires sobre cambio climático 6
	Aprobación, con modificaciones, de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la posición del Gobierno con respecto a la recientemente finalizada cumbre de Buenos Aires sobre cambio climático 8

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/001088

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 10 de noviembre de 1998, ha acordado aprobar, con modificaciones, la Proposición no de Ley sobre elaboración de un sistema fiscal específico para la actividad forestal y silvícola (núm. expte. 161/001088), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 297, de 22 de junio de 1998, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de seis meses presente una propuesta de modificación del sistema fiscal que grava la actividad forestal y silvícola, basada en principios de equidad y simplicidad, y adecuada a las características económicas, sociales y ecológicas de las explotaciones forestales.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000125

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso, sobre el futuro de la red de alta velocidad ferroviaria en España (núm. expte. 172/000125), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno, sobre el futuro de la alta velocidad ferroviaria.

Motivación

La accesibilidad del territorio constituye una condición básica para alcanzar un desarrollo económico equilibrado que fomente la cohesión y mejore la calidad y el nivel de vida de la población. No existe posibilidad alguna de conseguir aquellos objetivos si no se dispone de una estrategia en materia de infraestructuras que venga presidida por el criterio de la planificación.

A ese gran objetivo se destinaron importantes esfuerzos en la anterior legislatura que culminaron con la aprobación por la Cámara del Plan Director de Infraestructuras, unánimemente elogiado como el instrumento de planificación oportuno para encarar el futuro de las infraestructuras españolas en los próximos quince años. Desde 1996, lamentablemente, no existe planificación. Hacia fuera se acepta, nominalmente, dicho Plan, pero en la práctica se vacía al no existir un desarrollo del mismo, deliberado, que se traduce en la inexistencia de planes sectoriales de carreteras o ferrocarril. Tampoco se ha optado por redactar plan alternativo alguno. Es como si al gobierno le resultara más cómodo y menos comprometido no tener que sujetar su acción política a la disciplina de un plan y poder así improvisar de forma continua.

Si hay un campo donde el abandono de la planificación es más evidente, éste es el del ferrocarril, y muy en especial en relación con la alta velocidad. Todo ello compatible con la siembra indiscriminada de créditos destinados a sufragar «estudios y proyectos», en los anexos de inversiones reales de los presupuestos generales del Estado, que, si se desarrollasen todos, alcanzarían compromisos superiores a los tres billones de pesetas.

Como es lógico, tamaño compromiso exija establecer los recursos necesarios y las prioridades para su ejecución, pues de lo contrario difícilmente se pueden llevar a la práctica. La situación actual, en relación con la alta velocidad es de desconcierto en aspectos tan relevantes como el diseño de la red, las características técnicas, prioridades y el calendario de realizaciones y su financiación.

En atención a todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente interpelación urgente

acerca del futuro de la red de alta velocidad ferroviaria en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 1998.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado.—**Luis Martínez Noval**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

172/000126

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política del Gobierno en la lucha contra el fraude fiscal, con especial referencia a la actuación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en relación con las causas por delito fiscal (núm. expte. 172/000126), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto, a instancia de los Diputados y Diputadas de Iniciativa per Catalunya-Els Verds y Nueva Izquierda, presenta para su debate en el Pleno de la Cámara, interpelación urgente sobre la política del Gobierno en la lucha contra el fraude fiscal, con especial referencia a la actuación de la Agencia Tributaria en relación con las causas por delito fiscal.

Justificación

La actuación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y, a su través, del Gobierno, desde el comienzo de la Legislatura, no puede considerarse, ni mucho menos, satisfactoria ni ajustada a la defensa de los intereses de la Hacienda Pública. Y no solamente por la regresiva política fiscal del Gobierno que evidentemente redunde, además de en perjuicio de los trabajadores y sectores con menor capacidad económica, en detrimento de la capacidad de iniciativa pública y de la subordinación de la riqueza al interés general.

Especialmente, en el ámbito de la lucha contra el fraude fiscal, la Agencia Tributaria no ha obtenido resultados que quepa calificar de eficaces, y su actuación, en demasiados casos, no puede considerarse adecuada para la protección de los intereses generales que la Hacienda Pública representa. Así, los resultados de la Agencia, en lo relativo a la inspección y recaudación de deudas tributarias, han sufrido un alarmante descenso, a pesar de los «apreciables esfuerzos» de su Presidente por intentar demostrar lo contrario.

Pero además, en determinados casos, la Agencia ha tenido comportamientos que, no sólo no pueden calificarse de adecuados a la defensa de sus intereses, sino que objetivamente, devienen en perjudiciales para la Hacienda, de forma totalmente inexplicable. ¿Cómo puede explicarse, por ejemplo, que la representación de la Administración en las causas penales, pida el sobreseimiento o el archivo de unas diligencias abiertas por delito fiscal? Y ¿qué explicación puede dar el Gobierno al tratamiento especial para determinados deportistas profesionales, a los que se descubren deudas tributarias millonarias superiores a los límites previstos para el delito fiscal, y para los que se decide no actuar por vía judicial?

Estos motivos e interrogantes son los que justifican la formulación de esta interpelación urgente, por Iniciativa per Catalunya-Els Verds y Nueva Izquierda.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1998.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**José María Chiquillo Barber**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000128

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre política del Gobierno en materia de gestión del sistema Nacional de salud, calidad de las prestaciones sanitarias y acceso a dicho Sistema (núm. expte. 172/000128), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente interpelación urgente, dirigida al Gobierno, para su debate en el Pleno.

Numerosos trabajos de investigación en todo el mundo, permiten constatar que, en los países con modelos sanitarios regidos por criterios empresariales de mercado se produce:

1. Un deterioro grave de la calidad asistencial, medida como impacto de la actividad de los servicios sanitarios de salud.
2. Un intenso incremento de las desigualdades sociales en materia de salud.
3. Un aumento injustificado del gasto sanitario, como consecuencia de la realización de actividades sanitarias, sobre todo intervenciones quirúrgicas, de indicación médica muy dudosa, pero muy rentables económicamente.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, formula la siguiente interpelación urgente, para debatir la política del Gobierno en materia de gestión del Sistema Nacional de Salud, calidad de las prestaciones sanitarias y el acceso al Sistema.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1998.—**Ángeles Maestro Martín**, Diputada.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000111

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas presentadas a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre política del Gobierno y perspectivas de futuro para el sector naval público (AESA y Bazán), en el marco actual de la Unión Europea (núm. expte. 173/000111), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 354, de 9 de diciembre de 1998.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento de la Cámara, presentar las siguientes enmiendas a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto consecuencia de la interpelación urgente relativa a la posición del Gobierno sobre la política del Gobierno y perspectivas de futuro para el sector naval público (AESA y Bazán) en el marco actual de la Unión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de diciembre de 1998.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda número 1

Al apartado a) del punto 1

De sustitución.

Sustituir por: «a) La diversificación de la cartera de productos aprovechando las ventajas de las tecnologías de uso militar y civil».

Enmienda número 2

Al apartado c) del punto 1

De sustitución.

Sustituir por: «c) La posibilidad de establecer acuerdos de cooperación con otros astilleros nacionales y comunitarios para nuevos desarrollos tecnológicos».

Enmienda número 3

Al punto 2

De sustitución.

Sustituir por: «2. Defender, en el seno de la Unión Europea y ante la nueva coyuntura internacional, la capacidad productiva de los astilleros españoles y europeos y la vigencia de las condiciones normales de la competencia en el mercado internacional de la construcción naval».

Enmienda número 4

Al punto 3, párrafo primero

De sustitución.

Sustituir a partir de «... tan importante sector industrial estratégico...» por « los astilleros civiles a través de, entre otras, las siguientes medidas».

Enmienda número 5

Al apartado a) del punto 3

De sustitución.

Sustituir por: «a) Presentar, en el plazo más breve posible, un Plan de Competitividad del Grupo AESA, para su negociación con los representantes de los trabajadores, que identifique las causas de la situación actual y proponga las medidas necesarias para lograr la viabilidad económico-financiera del Grupo».

Enmienda número 6

Al punto 3

De adición.

Añadir un nuevo apartado: «c) Adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de la marina mercante diseñando y ejecutando programas de renovación de la flota».

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política del Gobierno y perspectivas de futuro para el sector naval público (AESAs y Bazán), en el marco actual de la Unión Europea.

Madrid, 9 de diciembre de 1998.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda de modificación

El texto de la moción queda redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Defender, en el seno de la Unión Europea y ante la nueva coyuntura internacional, actuaciones tendentes a evitar la competencia desleal a los astilleros europeos y, concretamente, a los del Estado español.

Impulsar medidas administrativas, fiscales y financieras que posibiliten la modernización e incremento de la flota mercante española, reduciendo el negativo balance por los fletes, así como el aumento de la demanda doméstica para nuestros astilleros, tal como acontece en el resto de los Estados de la Unión Europea.»

Justificación

Mejora técnica.

173/000111

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre política del Gobierno y perspectivas de futuro para el sector naval público (AESAs y Bazán), en el marco actual de la Unión Europea (núm. expte. 173/000111), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 354, de 9 de diciembre de 1998, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la diversificación de la Empresa Nacional Bazán de CNM, a través del desarrollo al máximo de las propias capacidades, tanto técnicas como comerciales.

2. Mantener las capacidades productiva, tecnológica y humana de la Empresa Nacional Bazán de CNM, en la aplicación del plan de futuro elaborado por la Compañía y que está siendo negociado con los representantes de los trabajadores.

3. Defender, en el seno de la Unión Europea y ante la nueva coyuntura internacional, actuaciones tendentes a evitar la competencia desleal a los astilleros europeos y, concretamente, a los del Estado español y mantener la capacidad global máxima autorizada para el conjunto de los astilleros españoles.

4. Impulsar medidas administrativas, fiscales y financieras que posibiliten la modernización e incremento de la flota mercante española, reduciendo el negativo balance por los fletes, así como el aumento de la demanda doméstica para nuestros astilleros, tal como acontece en el resto de los Estados de la Unión Europea.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

173/000112

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre política general del Gobierno en materia agraria (núm. expte. 173/000112), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 354, de 9 de diciembre de 1998.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente sobre política general del Gobierno en materia agraria presentada por el Grupo Socialista.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1998.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Enmienda

Al apartado 4.º B)

De modificación.

Se propone sustituir el texto por el siguiente:

«Negociación con la Unión Europea de medidas de ayuda alimentaria a la Federación Rusa; de fomento del consumo; de restitución a la exportación; de almacenamiento tanto inmediato como a largo plazo, y de disminución lineal de la cabaña porcina en toda Europa, de tal forma que España no pierda la posición relativa en el sector porcino que ahora tiene.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre política general del Gobierno en materia agraria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1998.—**Luis Mardones Sevilla**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Enmienda número 1

Al punto primero

De supresión.

Justificación

La disminución de los costes de la producción agraria, pasa en una economía libre de mercado por la exigencia de una eficiente gestión empresarial.

Enmienda número 2

Al punto dos

De modificación.

Se propone por el siguiente texto:

«Impulsar y favorecer un conjunto de medidas que permitan mantener o mejorar las rentas agrarias.»

Justificación

La elevación de los precios agrarios tal como se propone en la moción comportaría indeseables efectos inflacionistas.

Enmienda número 3

Al punto 4, apartado C)

Supresión.

Justificación

La retirada de lechones es un efecto incluido en el apartado B) anterior por la propuesta disminución lineal de la cabaña porcina.

Enmienda número 4

Al punto 4, apartado E)

Supresión.

Justificación

El actual marco legal para las cooperativas agrarias entendemos que es suficiente para potenciar y garantizar esta figura en el sector.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara presenta una enmienda de sustitución a la moción consecuencia de la interpelación urgente sobre política general del Gobierno en materia agraria (núm. reg. 68624).

Redacción que se propone:

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reducir los índices de rendimiento neto de 1998 correspondientes a la actividad ganadera de explotación de ganado porcino de carne y a la de explotación de ganado porcino de cría que se han visto afectadas por la crisis de precios comunitaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1998.—**Joaquim Molins i Amat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

173/000113

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas presentadas a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la posición del Gobierno con respecto a la recientemente finalizada cumbre de Buenos Aires sobre cambio climático (núm. expte. 173/000113), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 354, de 9 de diciembre de 1998.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida sobre cuál es la posición del Gobierno con respecto a la recientemente finalizada cumbre de Buenos Aires sobre cambio climático.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1998.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

Enmienda

Al apartado 1

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«1. Presentar ante esta Cámara, en el menor tiempo posible, la ratificación del Protocolo de Kioto, sobre reducción de gases de efecto invernadero, celebrado en dicha ciudad japonesa en 1997 y, asimismo, instar en el marco de la Unión Europea a la rápida ratificación por parte de los países miembros y de la Unión en su conjunto.»

Enmienda

Al apartado 2

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«2. Elaborar un Plan Nacional de Reducción de Gases de Efecto Invernadero que se presentará al Congreso de los Diputados en el plazo de seis meses, en el que se establezca una fecha límite para comenzar el proceso de reducción de dichas emisiones en relación con el nivel de 1990. Este Plan Nacional contará con objetivos cuantificables en períodos anuales.»

Enmienda

Al apartado 3, letra b)

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«b) En materia de industria, iniciando un proceso de reorientación de los procesos productivos contaminantes, hacia otras tecnologías limpias no contaminantes.»

Enmienda

Al apartado 3, letra c)

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«c) En materia energética, con la adopción de medidas encaminadas a conseguir a corto plazo un aumento sustancial de la producción de energía eléctrica a través de fuentes eólicas y solares, lo que conllevaría, consecuentemente, a la paulatina desaparición de otras formas de producción de energía eléctrica que son peligrosas tanto para las personas como para el medio ambiente. Se potenciarán, igualmente, en este sentido, medidas de eficiencia y ahorro energético y planes de gestión de la demanda.»

Enmienda

Al apartado 4

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«4. Establecer los impuestos ecológicos de carácter finalista necesarios para penalizar tanto el consumo despilfarrador, como la utilización de aquellos combustibles y el desarrollo de actividades más contaminantes, así como incentivar las tecnologías limpias.»

Enmienda

Al apartado 5

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«5. Modificar la composición del Consejo Nacional del Clima, incorporando como miembros del mismo a las organizaciones ecologistas y sociales.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre la posición del Gobierno con respecto a la recientemente finalizada cumbre de Buenos Aires sobre cambio climático.

Madrid, 9 de diciembre de 1998.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

El texto de la moción queda redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas:

1. Apoyar de una manera activa las actuaciones que se lleven a cabo en el seno de la Unión Europea tendentes a la ratificación por parte de ésta, en el plazo lo más breve posible, del Protocolo de Kioto sobre reducción de gases de efecto invernadero, celebrado en dicha ciudad japonesa en 1997.

2. Elaborar un Plan Nacional de Reducción de Gases de Efecto Invernadero, que se presentará al Congreso de los Diputados en el plazo de un año desde la ratificación del protocolo de Kioto, con el fin de alcanzar los objetivos de emisiones de gases de efecto invernadero a que se comprometa España en el marco de la Unión Europea respecto a dicho Protocolo. El Plan contará con objetivos intermedios cuantificables en períodos de cinco años.

3. Este Plan debe revisar principalmente las políticas de transporte, industria y energía, introduciendo las siguientes medidas:

a) En materia de transporte, potenciando el uso del ferrocarril, tanto para el transporte de personas como de mercancías y el transporte público en las ciudades.

b) En materia de industria, incentivando los procesos de producción no contaminantes e introduciendo, asimismo, actuaciones específicas en el sector industrial desde el proceso mismo de producción y mantenimiento, hasta el ámbito del transporte de productos y materias primas.

c) En materia energética, con la adopción de medidas encaminadas a conseguir a corto plazo un aumento sustancial de la producción de energía eléctrica de origen renovable. Se adoptarán, igualmente, en este sentido medidas de eficiencia y ahorro energético y planes de gestión de la demanda.

4. Aplicar medidas económicas, dando prioridad a las que internalicen los beneficios medioambientales, con el fin de orientar el consumo hacia fuentes energéticas menos contaminantes e impulsar la eficiencia y el ahorro energético.»

Justificación

Mejora técnica.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la moción consecuencia de la interpelación

urgente sobre la posición del Gobierno con respecto a la recientemente finalizada cumbre de Buenos Aires sobre cambio climático (núm. expte. 173/000113).

Redacción que se propone:

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas:

1. Presentar ante esta Cámara, en el menor tiempo posible, la ratificación del Protocolo de Kioto, sobre reducción de gases de efecto invernadero, celebrado en dicha ciudad japonesa en 1997.

2. Elaborar un Plan Estatal de Reducción de Gases de Efecto Invernadero que se presentará al Congreso de los Diputados en el plazo de seis meses desde la ratificación del Protocolo, con el fin de alcanzar los objetivos de emisiones de efecto invernadero a que se comprometa España en el marco de la Unión Europea y del Protocolo de Kioto. El Plan contará con objetivos cuantificables en períodos anuales.

3. Incluir en el mencionado Plan la revisión de las políticas de transporte, industria y energía, introduciendo las siguientes medidas:

a) En materia de transporte, la potenciación del transporte colectivo y especialmente de transportes alternativos no contaminantes, como el ferrocarril, tanto para el transporte de personas como de mercancías.

b) En materia de industria, el incentivo a los procesos de producción no contaminantes y la introducción de actuaciones específicas en el sector industrial, desde el proceso mismo de producción y mantenimiento, hasta el ámbito del transporte de productos y materias primas.

c) En materia energética, la adopción de medidas encaminadas a conseguir, a corto plazo, un aumento sustancial de la producción de energía eléctrica de origen renovable, especialmente de fuentes eólicas y solares. Se deberán adoptar, igualmente, en este ámbito medidas de eficiencia y ahorro energético y planes de gestión de la demanda.

4. Aplicar medidas fiscales con el fin de orientar el consumo hacia fuentes energéticas menos contaminantes e impulsar la eficiencia y el ahorro energéticos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1998.—**Joaquim Molins i Amat**, Portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

173/000113

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la posición del Gobierno con respecto a la recientemente finalizada cumbre de Buenos Aires sobre cambio climático (núm. expte. 173/000113), publicada en el «BOCG. Congreso

de los Diputados», serie D, núm. 354, de 9 de diciembre de 1998, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar ante esta Cámara, en el menor tiempo posible, la ratificación del Protocolo de Kioto, sobre reducción de gases de efecto invernadero, celebrado en dicha ciudad japonesa en 1997.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961